

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, POR LA QUE SE PROCEDE A APROBAR LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO EN LOS DESPACHOS DE LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

La comisión técnica de valoración de la Red de Viveros de Empresas del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el 13 de diciembre de 2022, acordó elevar al Director General de Innovación y Emprendimiento, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria para el acceso a los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid, aprobada mediante resolución de la Directora General de Comercio y Emprendimiento de 9 de diciembre de 2016 (BOAM núm. 7.814, de 30 de diciembre), propuesta para la aprobación de la relación provisional de proyectos admitidos.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles establecido en la base undécima de la convocatoria sin que se hayan presentado alegaciones por disconformidad con alguno de los extremos recogidos en la mencionada relación provisional, se propone la aprobación de la relación definitiva de proyectos admitidos y excluidos.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo (BOAM núm. 8.429, de 1 de julio de 2019),

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de proyectos admitidos y excluidos que se adjuntan como Anexos I y II a la presente resolución, y que forma parte integrante de la misma, en virtud de lo establecido en la base undécima de la convocatoria para el acceso a los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por resolución de 9 de diciembre de 2016.

SEGUNDO. Requerir a las empresas relacionadas en el Anexo I, para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria, procedan a la constitución de una garantía por el importe indicado, con la que responderán en caso de producirse un incumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria, de las instrucciones de funcionamiento y régimen interno de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid o de las que resulten, en su caso de la pertinente resolución de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento.



TERCERO. Dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, deberán presentar por Registro copia del justificante del depósito de la garantía ante la Subdirección General de Emprendimiento de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, calle Príncipe de Vergara, 140, primera planta, de Madrid. La falta de constitución de la garantía dentro del plazo conferido o, en su caso, no remitir copia del documento acreditativo de tal circunstancia en idéntico plazo, supondrá el desistimiento por parte del beneficiario/a.

CUARTO. La presente resolución no exime al interesado/a de la obligación de obtener, bajo su responsabilidad y por su cuenta y riesgo cuantos informes, licencias o autorizaciones de cualquier otra naturaleza sean necesarios y que corresponda emitir, de conformidad con la normativa vigente y en virtud de sus distintas competencias, a otros órganos, ya sean de la Administración Municipal o de cualquier otra Administración Pública.

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO
Fernando Herrero Acebes



ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS ADMITIDOS

Comisión Técnica de Valoración

Ayuntamiento de Madrid

Sesión de 13 de diciembre de 2022

N.º	SOLICITANTE	PROYECTO	VIVERO	NÚMERO DESPACHO	IMPORTE GARANTIA
1.º	BAOBAD SOLAR WORKS, SLU	BAOBAD SOLAR WORKS, SLU	CARABANCHEL	214	830,02€
2.º	MARIA ANGELES MARTIN DIAZ	"GRUPO AMA"	VICALVARO	217	491,24€
3.º	MIGRAEMPLO, SL	MIGRAEMPLO, SL	PUENTE DE VALLECAS	106	706,40€
4.º	NOEMI TEJON FUERTES	"ANCARA CONSULTING"	VICALVARO	214	491,92€



ANEXO II
RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS EXCLUIDOS

Comisión Técnica de Valoración

Ayuntamiento de Madrid

Sesión de 13 de diciembre de 2022

N.º	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1.º	AGER INVESTMENTS, SL	AGER INVESTMENTS, SL	EXCLUIDO	No cumple con el requisito establecido en la base décima punto 1 apartado a) de la convocatoria.
2.º	MOME ESTUDIO PROYECTOS, SL	MOME ESTUDIO PROYECTOS, SL	EXCLUIDO	No cumple con el requisito establecido en la base décima punto 1 apartado a) de la convocatoria.
3.º	PRODUCTORA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, SL	PRODUCTORA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, SL	EXCLUIDO	No cumple con el requisito establecido en la base décima punto 1 apartado a) de la convocatoria.
4.º	MADONNA SANCHEZ CARMONA	MADONNA SANCHEZ CARMONA	EXCLUIDO	No cumple con el requisito establecido en la base décima punto 1 apartado a) de la convocatoria.
5.º	ANTONIO JOSE CASTRILLON CHAVEZ	"EXTRANJERIA AC.ES"	EXCLUIDO	No cumple con el requisito establecido en la base séptima punto 3 apartado g) de la convocatoria.
6.º	LABURO S.COOP.MAD.	LABURO S.COOP.MAD.	EXCLUIDO	No cumplen con el requisito establecido en la base cuarta de la convocatoria.

